



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 048 - 2017/GRP-DRTPE-DR

Piura, 24 OCT 2017

VISTO :

La Resolución Directoral Regional N° 032-2017/GRP-DRTPE-DR, del 26 de julio del 2017 y el Memorando N° 596-2017/GRP-DRTPE-DR, del 26 de julio del 2017, sobre encargo de puesto a la Abog. Dalinda Criollo Huacchillo como Subdirectora de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del servicio y conforme a las facultades del Art. 76 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: Designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 01.01.2015;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° DEJAR SIN EFECTO, A PARTIR DE LA FECHA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 032-2017/GRP-DRTPE-DR, del 26.07.2017; donde se dispone encargar a la Abogada DALINDA CRIOLLO HUACCHILLO, en el puesto de Subdirectora de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, y a la encargada de Personal para su conocimiento y cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

Econ. Veronica Nelly Luy Delgado
DIRECTORA REGIONAL



24/10/17
9:12a